



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 9489

Artículo-1º:-Acéptase la donación sin cargo ni condición, de un ejemplar del libro "Visión Histórica de la Argentina", de su autor Don Alfredo Genovesi, con domicilio en la calle O'Higgins 2300 de Lanús Este, para ser ingresado a la Biblioteca del Honorable Concejo Deliberante de Lanús, valor \$ 6.-

Artículo-2º:-Teniendo en cuenta la donación obrante en el Artículo 1º, comuníquese a la Dirección de Contaduría General – Registro Patrimonial a fin de que el ejemplar donado se incorpore al erario municipal.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 19 de julio de 2002.-

REVISÓ

Alfredo Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1047
DE FECHA 29 JUL 2002

Registrada bajo el N° 9489

Alicia Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

